

001744

20 MAY 1987

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la
" Junta de Acción Comunal del Barrio SAN NICOLAS
Municipio de Armenia, Departamento del Quindío".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
en uso de las facultades legales conferidas en
virtud de la Resolución Reglamentaria No. 00749
de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la señora ORLA MORANES, con c.c. # 24.466.078 de Armenia (Quindío), en calidad de Presidenta de la " Junta de Acción Comunal del Barrio SAN NICOLAS, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío", constituida el día 31 de Enero de 1987, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1330 de 1979 y Resolución No. 00749 de 1981,

RESUELVE:

- ARTICULO 1o. - Reconócese Personería Jurídica a la " Junta de Acción Comunal del Barrio SAN NICOLAS, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío" y apruébanse sus estatutos.
- ARTICULO 2o. - Regístrese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO 3o. - Inscríbase dicha personería jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO 4o. - La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a los

20 MAY 1987

Helena Herran de Montoya
HELENA HERRAN DE MONTOYA
Secretaria General

Blanca Bibia Arias C.
BLANCA BIBIA ARIAS C.
Directora General de Integración
y Desarrollo de la Comunidad.

APL/rdr
05-05-87

